

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

**48696** *Anuncio de la Autoridad Portuaria de Baleares por la que se hace público el acuerdo de otorgamiento de la concesión administrativa al Ayuntamiento de Ibiza mediante resolución del Consejo de administración de fecha 25 de noviembre de 2020, para la "Ocupación de una zona de dominio público portuario del puerto de Ibiza con destino a ejecución y utilización de canalización subterránea para la evacuación de aguas pluviales procedentes de la Avenida de la Pau por el camino de Can Murtera, para su vertido al mar en la zona de la Dársena de Poniente (1107-CP/G)".*

En sesión del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Baleares celebrada el 25 de noviembre de 2020 fue adoptado el acuerdo de otorgamiento de la concesión administrativa para la "Ocupación de una zona de dominio público portuario del puerto de Ibiza con destino a ejecución y utilización de canalización subterránea para la evacuación de aguas pluviales procedentes de la avenida de La Pau por el camino de Can Murtera, para su vertido al mar en la zona de la Dársena de Poniente (1107-CP/G)" al Ayuntamiento de Ibiza.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, con carácter potestativo, Recurso de Reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. El plazo para interponerlo es de un (1) mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, no pudiendo, en este caso, interponer Recurso Contencioso-administrativo hasta que se haya resuelto el de Reposición.

De no utilizar el Recurso potestativo de Reposición, cabe interponer directamente Recurso Contencioso-administrativo, conforme a lo establecido en el artículo anteriormente citado, y en los artículos 45 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo, en el plazo de dos (2) meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación. Ello sin perjuicio de cualquier otro recurso o acción que se estime pertinente

Palma, 16 de diciembre de 2020.- El Presidente, Francesc Antich Oliver.- La Secretaria, M.<sup>a</sup> Antònia Ginard Moll.

ID: A200064619-1